

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL LUNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (S), CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. INTER. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 12. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 13. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. JUAN CARLOS MANCHENO	PROCURADOR METROPOLITANO (S)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE (S): Muy buenas tardes señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de trece señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto, existe el quórum previsto en el artículo 320 del COOTAD, para el inicio de la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE (S): Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD.

Concejal Marco Ponce.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá; y, Lic. Eddy Sánchez, a las 09h51 (15 concejales).

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias. Quiero dejar patente al Concejo Metropolitano el acto de desacato a una resolución del Concejo por parte del Alcalde titular de la ciudad, nada que ver con su desempeño actual señor Presidente porque corresponde al Alcalde titular, pero el Concejo Metropolitano resolvió que en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, esta es la resolución C208, debía presentarse el gerente de la Empresa Metropolitana EMGIRS.

Quiero dejar en claro y dentro de lo posible, que conste en el acta mi protesta, no sé si del resto de concejales, el claro y abierto desacato por parte del señor Alcalde titular a una resolución del Concejo Metropolitano, causal de destitución que a estas alturas no viene al caso, pero causal de destitución para cualquier Alcalde de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE (S): Gracias concejal en todo caso el día jueves todavía estoy yo de Alcalde encargado y evidentemente vamos a incluir este punto del orden del día que es de interés de todo este Concejo Metropolitano que se conozca, cuente con aquella incorporación el día jueves en la sesión. Y aquellos barrios que si es que por alguna razón no se vayan a poder tratar hoy, serán incluidos el día jueves a más tardar. Muchas gracias.

Señor Secretario vamos con el primer punto del orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

I. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0313, de 7 de noviembre de 2012; y, Ordenanza Reformativa No. 112, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio San José Obrero Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-209-107).

SEÑOR ALCALDE (S): Solicito a los funcionarios Regula Tú Barrio, que inicien con exposición pertinente.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 09h52 (14 concejales).

ARQ. JESSICA BURBANO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Esta mañana pongo en consideración de ustedes el Barrio San José Obrero de Cotocollao segunda etapa.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



El barrio tiene 20 años de asentamiento; una consolidación del 80.76%; 65 número de lotes; zonificación actual D3 (D203-80) / A7 (A50002-1) / A31 (PQ) para los lotes 11 y 21; lote mínimo de 200 metros y 50.000 m² para los lotes 11 y 21; la forma de ocupación del suelo es una D sobre línea de fábrica y una A – aislada para los lotes 11 y 21; un uso principal RU2- residencial urbano dos, PECPN - Protección Ecológica Conservación del Patrimonio Natural para los lotes 11 y 21; una clasificación del suelo rural y suelo urbano; un informe de riesgos N° 133 AT-DMGR-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, indica riesgo por movimientos en masa que en general presenta un riesgo medio mitigable, frente a movimientos de remoción en masa; un área útil de 42.436.20 m²; un área de franja de protección por 3.300,51 m²; un área de afectación vial en lotes de 276.32 m²; un área de protección ecológica de 12.987.95 m²; un área verde y comunal de 5.073,17 m²; un área municipal de 1.723,77 m²; un área de vías y pasajes de 5.534,94 m², dándonos un área total de 71.332,95 m²; un área verde en relación al área útil del lote total de 11.95%.

Es una copropiedad; servicios básicos existentes: agua potable 100%, alcantarillado 80%, energía eléctrica 100%, calzadas 50%, aceras 30%, bordillos 70%. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Declaramos por conocido el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0313, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012; Y, ORDENANZA REFORMATORIA NO. 112, SANCIONADA EL 31 DE MARZO DE 2016, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

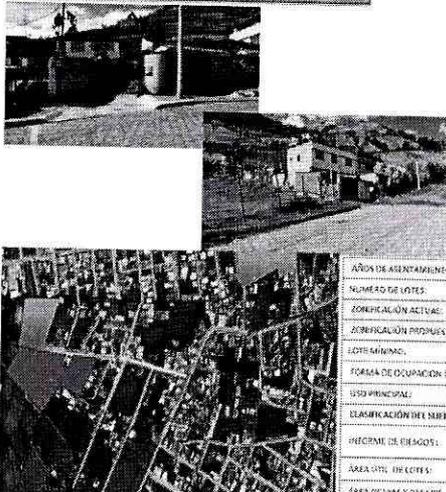
Siguiente punto señor Secretario.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 658835 y 165229, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Marcelo 1", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-346).

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales. Pertenece a la zona Quitumbe, parroquia la Ecuatoriana.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"SAN MARCELO 1"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA LA ECUATORIANA



AÑO DE ASENTAMIENTO:	12 años	CONDENSIACIÓN:	65,67 %
NÚMERO DE LOTES:	15	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	67 HUS
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	ATRIAC0002-SE / E1E0201-801		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	0202003-901		
LOTIFICACIÓN:	2000 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[?] Sobre terreno de familia		
USO PRINCIPAL:	[PR1] Residencial Rural 1 / [PR2] Residencial Urbani 2		
UBICACIÓN DEL SUELO:	[SEU] Sector Rural 2 / [SU] Sector Urbano		
PRECIOS DE BIENES:	NR 278 A1-DMAR-2015/71 Régio- Moderado Mitigable Sitios 2, 3, 4, 7, 9, 10 y Pasaje Faja		
ÁREA SUELO INTERÉS:	3.241,06	m ²	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE USAS Y PASAJES	279,40	m ²	
ÁREA DE PROTECCIÓN POR RED DE ALTA TENSIÓN EN LOTES	1.228,85	m ²	
ÁREA DE ABSECCIÓN VIAL (AV. OCCIDENTAL)	896,42	m ²	
ÁREA DE LOTE EN PROCESO DE FICCIÓN DE PRENSIÓN:	83,06	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	5.068,04	m ²	

Obras de Infraestructura Smbótica:		Obras Civiles Aprovechadas:	
Agua Potable	100%	Calzadas	0%
Alcantarillado	50%	Aleros	N/A
Energía Eléctrica	100%	Borrillos	N/A

Dentro del asentamiento identificamos las áreas verdes cercanas al sector que se encuentran dentro de un radio de 500 metros, teniendo la más cercana un área de equipamiento a nivel de canchas deportivas, que se encuentra frente al asentamiento.

Años de asentamiento 12, una consolidación de 66.67%; número de lotes a ser regularizados 15; una población beneficiaria de 60 habitantes; una zonificación actual A7(A50002-1) / D3(D203-80); se propuso una unificación de la zonificación a una D3(D203-80) con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; el uso principal es RR1 - residencial rural uno, para los que se encuentran en clasificación del suelo SU - suelo rural, y un RU2 - residencial urbano dos para los que se encuentran una clasificación de suelo SU- suelo urbano; un informe de riesgos favorable para regularización con un riesgo moderado mitigable para los lotes 2,3,4,7,9 y 10 y para el resto de lotes un riesgo bajo mitigable; área útil de lotes 5.741,06 m²; un área de vías y pasajes de 270,26 m²; un área de protección por red de alta tensión en lotes de 1.776,85 m²; un área de afectación vial por la avenida occidental de 666,81 m²; un área de lote en proceso de juicio de prescripción de 631,06 m²; un área bruta total del terreno de 1.086,04 m².

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 100%, alcantarillado 50%, energía eléctrica 100%. Obras civiles ejecutadas: calzadas 0%, aceras y bordillos no aplica en el sentido que se está regularizando un pasaje. Para su consideración.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcaldesa. Los lotes 5, 6, 7; y, 8, están afectados y no constan en el plano por la red de alta tensión y la afectación es significativa, dejando en lote cinco únicamente un área útil de 5.86%, en el seis de 32%, en el siete 16%; y, en el ocho de 35%. No sé cómo se va a manejar eso.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor concejal, de acuerdo a la normativa y lo que nos establece la Ordenanza No. 172, nos dice que para poder regularizar y fraccionar los lotes deberá haber un área útil del 50%; en estos casos a estos lotes y como consta dentro de la Ordenanza de regularización, en un articulado se los identifica estos lotes, más no se les dará un uso para que puedan entrar a procesos de relocalización, justamente por el tema de la alta tensión.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Pero que quede manera expresa e indicada esto en la Ordenanza por favor.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Si señor concejal, está dentro de un articulado en la Ordenanza, teniendo en cuenta lo que usted acaba de expresar.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación? Declaro por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS No. 658835 Y 165229, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN MARCELO 1", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto señor Secretario.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 174700, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-219).

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Chillogallo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO (ETAPA 4)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO

ÁREA DE ASENTAMIENTO:		10 años	CUMPLEACION:	91.67%
VOLUMEN DE LUGAR:		42	PÚBLICA BENEFICARIA:	15M2
COMERCIALIZACION:		1000000000		
ACTE AGRARIO:		1000000		
FORMA DE OBTENCION DEL TERRENO:		DESCRIPCION Forma de obtencion		
SECTOR MUNICIPAL:		SECTOR Municipal Segundo B		
CLASIFICACION DEL SUELO:		SECTOR Urbano		
ORDENAMIENTO PREDIAL:		Nº 142 AT 04/08/2017 Regu: Miguel Hermosa		
ÁREA TOTAL DEL SUELO:		1.999,29	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		350,00	m2	
ÁREA DE APTILACIONES:		74,69	m2	ESBORNOS Y ACCIONES
ÁREA BRUTA TOTAL:		8.426,64	m2	

Obras de Infraestructura Esenciales:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable:	100%	Callejón:	100%
Alcantarillado:	100%	Aceras:	100%
Energía Eléctrica:	100%	Parqueos:	100%

Años de asentamiento 16; una consolidación de 91.67%; número de lotes a ser regularizados 12, beneficiando a 48 habitantes; una zonificación actual la misma que se mantiene con una D3(D203-80), con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo es RU2- residencial urbano dos, con una clasificación del suelo como SU - suelo urbano; informe de riesgos favorable para regularización, teniendo un riesgo medio mitigable; área útil de lotes 3.993,29 m²; un área de vías y pasajes de 358,22 m²; un área de afectación vial de 74,97 m²; una área bruta total del terreno de 4.426,48 m².

En cuanto a obras de infraestructura existentes: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, cuentan en un 100%; de igual manera, lo que corresponde a obras civiles como son: aceras, calzadas y bordillos de un 100%. Igualmente, estamos identificando dentro del asentamiento las áreas verdes cercanas al sector, dentro de un radio de 500 metros. Para su consideración.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Mario Guayasamín; y, Abg. Sergio Garnica, a las 09h56 (16 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO (ETAPA 4)", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto señor Secretario.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 631911, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Redín 2", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-005).

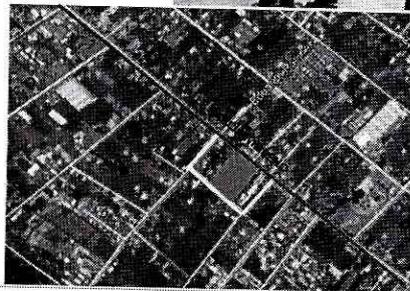
ARQ. GABRIELA ARMAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señora Alcaldesa, señoras y señores concejales, público presente.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: "EL REDÓN 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	35 %	Calzada	0%
Alcantarillado	35 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	35 %	Bordillos	0%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	54.55 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80) / D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ² / 300 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica / D) Sobre línea de fábrica		
USO DE SUELO:	[RU1] Residencial Urbano 1 (L. 2,3,4,5,6,7,8) [RU3] Residencial Urbano 3 (L.1,9,10,11)		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	[SU] Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 131 -AT-DMGR-2018 / Riesgo Bajo Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.010,42	m ²	% ÁREA VERDE
ÁREA VÍAS:	747,65	m ²	
ÁREA VERDE:	923,45	m ²	15,36
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.681,52	m ²	Derechos y Acciones UERB-AZCA

Este asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia de Calderón, sector Llano Grande, calle García Moreno; años de asentamiento 18; consolidación 54.55%; número de lotes 11, población beneficiaria 44 habitantes; zonificación D3(D203-80) / D3(D203-80); lote mínimo 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; uso de suelo RU1 - residencial urbano uno para los lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, y, 8, y RU3 - residencial urbano tres para los lotes: 1, 9, 10 y 11; clasificación del suelo urbano; informe de riesgos Nº. 131 -AT-DMGR-2018 / Riesgo Bajo Mitigable; área útil de lotes 6.010,42; área de vías 747,65; área verde 923,45; área bruta total 7.681,52; tenemos el área verde en relación al área útil de 15.36%; se encuentra en derechos y acciones.

En relación a las obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable el 35%, alcantarillado el 35%, energía eléctrica el 35%. Obras civiles ejecutadas: calzadas al 0%, aceras al 0% y bordillos al 0%. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias. ¿Alguna observación? Declaro por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 631911, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL REDÍN 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h05 (15 concejales).

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 602925, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Federico Pérez Intriago", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-040).

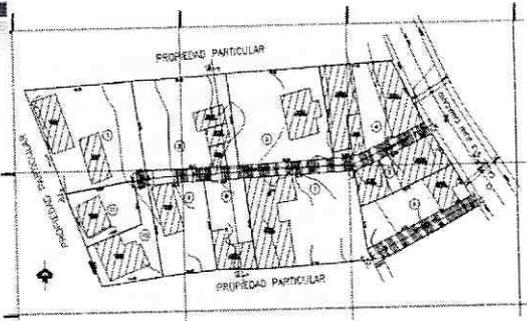
ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Pertenece la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia Chilibulo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL




"FEDERICO PEREZ INTRIAGO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA CHILIBULO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Calzada	100%
Alcantarillado	100%	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100%	Borrillos	100%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	46 años	CONSOLIDACIÓN:	100%
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D2(D295-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[D] Sobre Hnaa de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SU] Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 197-AI-DMGR-2018 / Riesgo Moderado		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	3.409,52	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	291,82	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	3.701,24	m2	
			UERO-Q

Identificamos dentro del sector el área verde más cercana que se encuentra a menos de 200 metros; años de asentamiento 46; una consolidación del 100%; número de lotes a ser regularizados 11, beneficiando a una población de 44 habitantes; una zonificación actual la misma que se mantiene con D3(D203-80), lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; uso principal del suelo RU2 - residencial urbano dos manteniendo la clasificación del suelo que es una SU- suelo urbano; informe de riesgos favorable para regularización con riesgo moderado; área útil de lotes 3.409,42 m²; un área de vías y pasajes de 291,82 m²; un área bruta total del terreno de 3.701,24 m².

En cuanto a obras de infraestructura existentes: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica 100%. De igual manera lo que corresponde a obras civiles como: calzadas, aceras y bordillos 100%. Para su consideración.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Buenos días Alcaldesa, compañeros concejales, público presente. Solo una observación, en la exposición de motivos y tal como lo acaba de decir Regula Tu Barrio tiene 46 años de existencia, sin embargo, en la ficha que se adjuntó decía años asentamiento 33.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí señora concejal, revisando el viernes justamente y lo corroboramos con el informe y la Ordenanza de regularización, son 46 años, lo mismo que ya está corregido y consta dentro de la Ordenanza de regularización y del informe de la Unidad Regula Tu Barrio.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: La contribución de área verde es 0% ¿a qué se debe?

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Tengamos en cuenta que tiene consolidado el 100% de los lotes, no hay un lote que no tenga construcción, por eso estamos identificando el área verde más cercana al barrio, que se encuentra a una distancia de 250 metros al barrio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación? Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 602925, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "FEDERICO PÉREZ INTRIAGO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

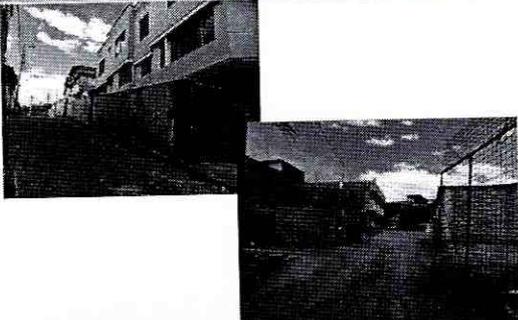
Siguiente punto señor Secretario.

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 196231, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Dolorosa 2 Etapa 2", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-042)

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia Chilibulo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



"LA DOLOROSA 2 ETAPA 2" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA CHILIBULO





AÑOS DE ASENTAMIENTO:	33 años	CONSOLIDACIÓN:	100 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Háb.
ZONIFICACIÓN:	03(2018-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(E) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 065 AT-DMGR-2018 / Riesgo Bajo Mitigable		
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:	ÁREA ÚTIL DE LOTES:	2.672,85 m ²
Agua Potable: 60 %	Calzada: 0,0%	ÁREA DE VIAS Y PASAYES:	295,48 m ²
Alcantarillado: 50 %	Aceras: N/A	ÁREA BRUTA TOTAL:	3.098,13 m ²
Energía Eléctrica: 70 %	Bordillos: N/A		

			DERECHOS Y ACCIONES
			UERR: Q

Treinta y tres años de asentamiento; una consolidación del 100%; número de lotes a ser regularizados 11; una población beneficiaria de 44 habitantes; zonificación actual la misma que se mantiene como D3(D203-80); lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo es RU2- residencial urbano dos, con una clasificación del suelo actual la misma que se mantiene como SU- suelo urbano; un informe de riesgos favorable para regularización con riesgo bajo mitigable; área útil de lotes 2.672,65 m²; un área de vías y pasajes de 395,48 m²; un área bruto total del terreno de 3.068,13 m².

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable, alcantarillado el 60%, energía eléctrica el 70%, obras civiles ejecutadas: calzada 0% y aceras y bordillos no aplica en el sentido de que se está regularizando un pasaje.

Cerca al asentamiento contamos con el parque lineal de Chilibulo que se encuentra a unos 250 metros, tengamos en cuenta que se encuentra totalmente consolidado. Para su consideración.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Es una observación de redacción general, está en los anteriores también y creo que se mantiene en los que siguen, que se refiere al artículo de la protocolización e inscripción de la Ordenanza.

Cuando dice: *"protocolizar la presente Ordenanza ante notario público"*, yo creo que hay que ponerle *"ante un notario público"* y después en el punto aparte dice: *"en caso no legalizar"*, creo que hay que ponerle *"de"*; *"en caso de no legalizar"*, pero esto se mantiene en todo el articulado de todos los proyectos de Ordenanza.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Considerar por favor esta observación. Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

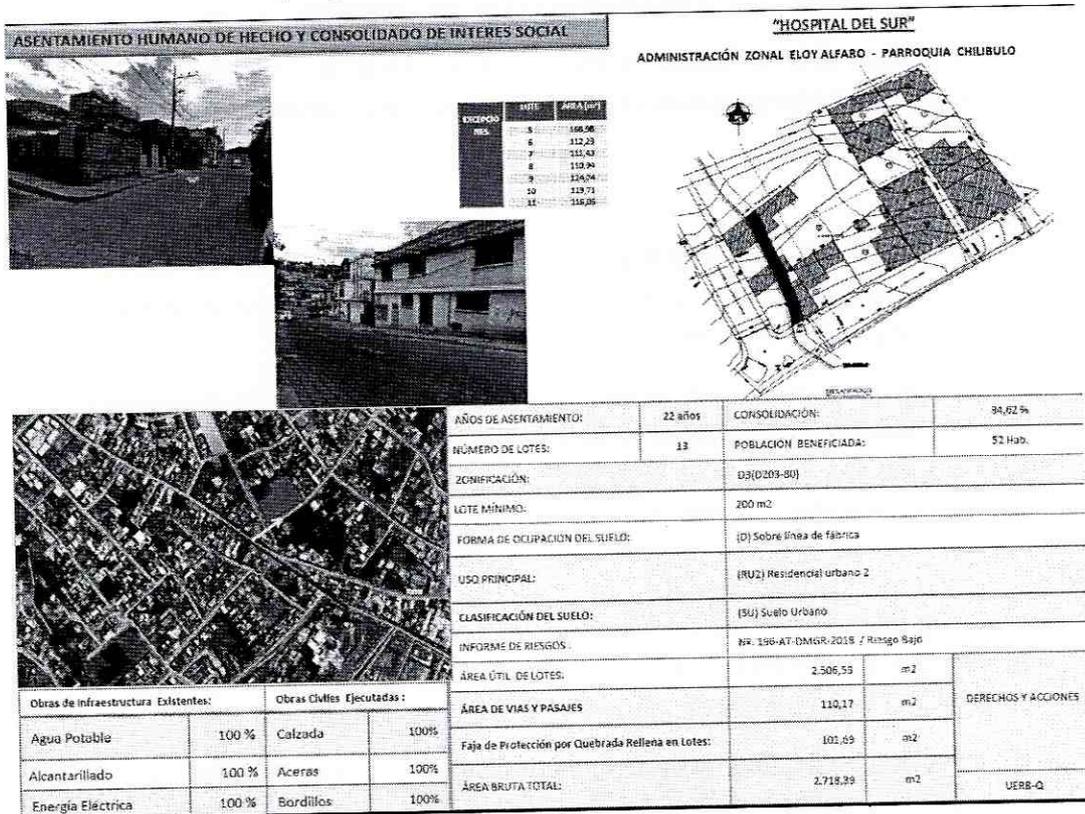
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 196231, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA DOLOROSA 2 ETAPA 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

 Siguiendo punto señor Secretario.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 525001 y 190810, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Hospital del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-041).

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Pertenece la Administración Eloy Alfaro, parroquia de Chilibulo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



Años de asentamiento son 22; una consolidación de 84.62%; número de lotes 13; una población beneficiaria de 52 habitantes; una zonificación actual la misma que se mantiene como D3(D203-80), con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; el uso principal RU2 - residencial urbano dos, con una clasificación del suelo SU- suelo urbano; un informe de riesgos favorable para regularización teniendo un riesgo bajo; área útil de lotes 2.506,53 m²; un área de vías y pasajes de 110,17 m²; una faja de protección por quebrada rellena en lotes de 101,69 m²; un área bruta total del terreno de 2.718,39 m².

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica 100%. De igual manera lo que corresponde a obras civiles como son: calzadas, aceras y bordillos, un 100%. Para su consideración.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Qué es lo que está en el espacio verde?

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es un lote particular, son propiedades particulares las cuales mantienen problemas legales, son frutos de herencias las cuales no se han podido resolver y por eso de igual manera se encuentra en el litigio, son propiedades particulares.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias, sin otra observación declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 525001 Y 190810, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto señor Secretario.

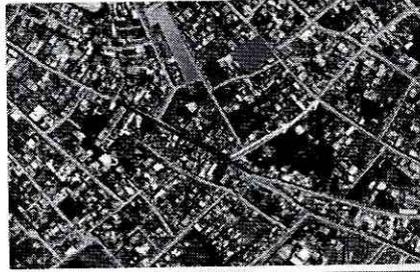
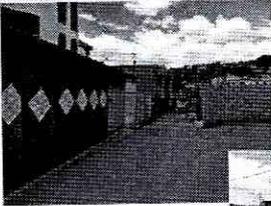
8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 78015, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Girasoles del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-059).

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia Chilibulo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

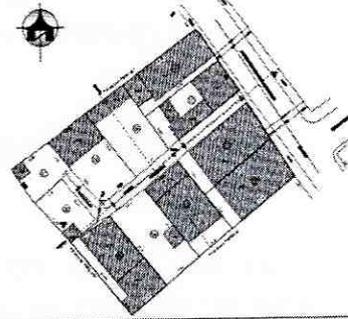
A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name "Miguel", is written over the text.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



ESPEDICIÓN NÚM.	LOTE	ÁREA (m ²)
1	1	81,97
2	2	82,40
3	3	74,80
4	4	72,35
5	5	84,38
6	6	167,18
8	8	97,48
9	9	83,61
10	10	80,06
11	11	173,43

"GIRASOLES DEL SUR" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA CHILIBULO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	100 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	[RU2] Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SU] Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 273-AT-DMGR-2018 / Riesgo Moderado		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	1.787,76	m ²	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	155,66	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	1.943,42	m ²	
			UFRB-C

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	50 %	Calzada	0,0%
Alcantarillado	50 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	50 %	Bordillos	N/A

En referencia al barrio anterior, el barrio anterior se encuentra en este punto de acá, por eso se divisaba el esta área verde, el otro asentamiento se encuentra un poco más acá arriba. Tengamos en cuenta que en este punto se encuentra el Hospital del Sur y el asentamiento que lo tratamos inicialmente se encuentra en este sector.

Como lo decía de igual manera señor concejal el grado de consolidación es alto, teniendo en cuenta que aquí son 11 lotes con el 100% de consolidación, 10 años de asentamiento beneficiando 44 habitantes; una zonificación D3(D203-80), la misma que se mantiene con un lote mínimo de 200 m²; una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo es RU2 - residencial urbano dos, manteniendo una clasificación del suelo como SU - suelo urbano; un informe de riesgos favorable para regularización con riesgo moderado; un área útil de lotes de 1.787,76 m²; un área de vías y pasajes de 155,66 m², teniendo un área bruta total del terreno de 1.943,42 m².

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica el 50%. Obras civiles: calzada 0%, aceras y bordillos no aplica el sentido que se va regularizar un pasaje a nivel interno. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 78015, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "GIRASOLES DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

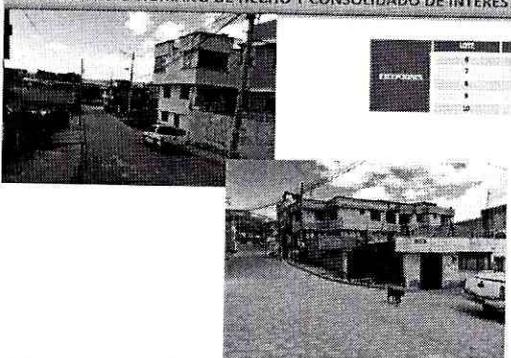
Siguiente punto señor Secretario.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 614004 y 597242, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Concordia Nro. Uno", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-060).

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Pertenece la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



"LA CONCORDIA Nro. UNO" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		80 años	CONSOLIDACIÓN:		80 %
NÚMERO DE LOTES:		15	POBLACIÓN BENEFICIADA:		80 Hab.
ZONIFICACIÓN:		D3(2003-80)			
LOTE MÍNIMO:		200 m ²			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		[O] Sobre línea de fábrica / (A) Alsiada			
USO PRINCIPAL:		[RU2] Residencial urbano 2			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		[SU] Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS:		NR. 103-AT-DMGR-2010 / Riesgo Bajo			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		5.106,58	m ²	DERECHOS Y ACCIONES	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		34,05	m ²		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:		24,99	m ²		
ÁREA BRUTA TOTAL:		5.215,57	m ²		
				UERG-1	

Obras de infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	80 %	Calzada	80 %
Alcantarillado	80 %	Aceras	100 %
Energía Eléctrica	80 %	Bordillos	100 %

Años de asentamiento 80 años; una consolidación del 80%; número de lotes a ser regularizados 15, beneficiando a una población de 60 habitantes; una zonificación actual la misma que se mantiene como D3(D203-80), con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica y A- aislada; el uso principal del suelo es RU2- residencial urbano dos; la clasificación del suelo la misma que se mantiene es un suelo urbano, teniendo un informe de riesgos favorable para regularización con un riesgo bajo; área útil de lotes 5.106,58 m²; un área de vías y pasajes de 84 m²; un área de afectación vial de 24,99 m²; un área bruta total del terreno de 5.215,57 m².

Obras de infraestructura existentes como: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica un 80%. Obras civiles ejecutadas: calzadas 80%, aceras y bordillos 100%.

De igual manera identificamos las áreas verdes cercanas al asentamiento, dentro de un radio de 500 metros. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿No existen áreas verdes de manera específica?

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No, tienen una consolidación del 80%, teniendo dos lotes los cuales no se encuentran con construcciones.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 614004 Y 597242, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA CONCORDIA NRO. UNO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto señor Secretario.

10. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 262, sancionada el 28 de junio de 2012, que aprobó los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Generación; y, Comité Pro Mejoras del Barrio Niño Jesús, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Celio Pedro Hoyos Jiménez y otros. (IC-O-2018-409).

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h16 (16 concejales).

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVA GENERACIÓN; Y, COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NIÑO JESÚS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

LOT	ÁREA (m ²)	LOT	ÁREA (m ²)
1	153,19	39	175,29
2	173,77	42	160,55
3	168,23	43	161,61
4	174,62	49	140,12
5	178,62	50	168,90
6	177,84	51	169,62
7	175,16	52	170,66
8	169,45	60	175,51
9	172,45	63	163,52
10	177,65	67	174,13
11	175,96	68	173,92
12	179,89	71	176,35
13	179,50	72	182,34
14	179,80	73	164,02
15	174,69	74	134,90
16	172,79	75	137,70
17	175,67	76	172,42
18	177,20	77	173,90
19	178,52	78	154,15
20	169,75	79	165,95
21	171,77	85	157,20
22	177,12	86	145,71
23	179,95	87	134,79
24	179,24	89	174,73
25	175,59	100	138,47

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	90,0 %
NÚMERO DE LOTES:	100	POBLACIÓN BENEFICIADA:	400 HAB.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 113 AT-DMGR-2018/Riesgo Bajo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	21.769,27	m ²	% ÁREA VERDE 11,10
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	5.011,06	m ²	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	2.416,62	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL EN LOTES:	120,25	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN EN ÁREA VERDE:	31,58	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	29.348,78	m ²	UEFB-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	50%
Alcantarillado	100 %	Aceras	50%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	50%

ARQ. GABRIELA ARMAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento tiene 20 años; consolidación 90%; número de lotes 100; población beneficiaria 400 habitantes; zonificación D3(D203-80); lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación D sobre línea de fábrica; clasificación del suelo urbano; uso principal residencial urbano dos; informe de riesgos N^o. 113 AT-DMGR-2018/Riesgo Bajo; área útil de lotes 21.769,27; área de vías y pasajes 5.011,06; área verde y de equipamiento comunal

2.416,62; área de afectación vial en lotes 120,25; área de afectación en área verde 31,58; área bruta total 29.348,78; el área verde en relación al área útil es 11.10%.

En relación a las obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica al 100%. Obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos al 50%. Tenemos aquí lotes por excepción, 50 lotes que están bajo la zonificación de 200 metros. Este barrio entra a reforma de Ordenanza porque pasa a ser barrio de interés social y también anteriormente tenía 26 lotes y actualmente son 100. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 262, SANCIONADA EL 28 DE JUNIO DE 2012, QUE APROBÓ LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVA GENERACIÓN; Y, COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NIÑO JESÚS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CELIO PEDRO HOYOS JIMÉNEZ Y OTROS.

Siguiente punto señor Secretario.

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0027, sancionada el 2 de marzo de 2011, que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 567129, 566657, 567178, 567043, 567027, 566828 y 567392, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", en liquidación, a favor de sus socios. (IC-O-2019-062).**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días Presidenta, buenos días con todos y con todas.

Una observación, pediría si está la Dirección de Riesgos más bien una breve explicación, porque en el informe de riesgos de noviembre de 2016 menciona que los predios tienen el 100% susceptibilidad a movimientos de masa y la estabilidad geomorfológica presente es medianamente favorable y desfavorable en un 21%, es decir, quisiera tener una claridad de realmente qué mismo pasa ahí; tomando en cuenta lo que en la Ordenanza claramente dice, que son los vecinos y tienen un tiempo, deberán presentar un cronograma de medidas de mitigación de riesgos elaborado por un especialista y tiene un tiempo, eso nosotros sabemos que puede pasar como no puede pasar, por lo menos quisiera tener la claridad del informe de riesgos y sobre todo porque esa descripción que se hace en el informe, debería estar en la Ordenanza.

Pido que esto se incluya además en la Ordenanza.

ING. LUIS ALBÁN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS: Buenos días Alcaldesa, señores concejales. Lo primero que tengo que aclarar es que este tipo de informes que menciona son del año 2017, se manejaba otra metodología también en ese tiempo.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Peor todavía, aquí dice 2016.

ING. LUIS ALBÁN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS: Si es 2016. El tema de la susceptibilidad que aparece en este tipo de informes, se debe entender como las características del terreno que podrían generar condiciones para que algo suceda en ese terreno, no es definitivamente un nivel de amenaza o de riesgo que algo va a suceder, es solamente para que se analice las condiciones que puede tener ese terreno por pendiente, por tipo de suelo; no es un indicativo claro que va a existir algún tipo de movimientos en masa, solamente es que existen las condiciones para que pueda darse.

El otro tema de la geomorfología es un tema que ya no se lo está manejando en los últimos informes de la Dirección de Riesgos, porque es muy confuso el tema de una estabilidad geomorfológica, pero lo que nos pretende decir justamente es que hay formas en el terreno, relieves que podrían beneficiar que ocurra algún tipo de movimiento en masa. Los últimos informes que saca la Dirección de Riesgos ya no maneja estos parámetros y más bien se hace una descripción lote a lote, de eso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "LA", is located to the left of the final paragraph of text.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todos y con todas. De lo que sé tienen un informe de riesgos actualizado que es 2017. Incluso de lo que conocía tienen algunos informes de riesgos actualizados según lo que indica el técnico.

Es importante que se incluya el informe de riesgos, que es supuestamente una de las causas por la que no se le podía aprobar la modificatoria de la Ordenanza, era por esta situación de riesgos, de lo que sabíamos incluso desde el despacho se ha hecho algunos pedidos a la Dirección de Riesgos para que emitan un informe.

La otra es de forma. En la exposición de motivos se debería señalar los años, están puntos suspensivos y también quitar el primer párrafo que está en los considerandos, no valdría la pena en la exposición de motivos incorporarlo en este tema, y más bien convocar a la sensibilidad de todos porque se apruebe la regularización de este barrio. Muchas gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Si existe y si conoce, en este caso la compañera concejal dice que existe un informe, eso debería ser parte del expediente, porque no podemos preguntarles a los vecinos en este momento. Entonces, lo que pediría es que se nos entregue el informe para que sea parte del expediente, y actualizar en ese informe, porque además es del 2016. No me estoy oponiendo, las cosas tienen que hacerse bien, estoy preocupada por todo estos últimos acontecimientos que ha habido, especialmente en estos sectores, lo que tenemos que cuidar es la vida de los vecinos, entonces, que se actualice y se incorpore este expediente.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: No sé ¿si nos pueden confirmar por favor la existencia del informe actualizado?

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: De hecho se hizo una actualización al año 2017, el mismo que ya consta dentro del expediente, lo que no se ha subido es a la herramienta digital. Justamente el compañero de la Secretaría fue a traer al expediente para indicar que ya se encuentra incorporado.

ARQ. JESSICA BURBANO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Está incorporado en la Ordenanza la actualización del informe, es del año 2017.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO: También considerar lo mencionado por la concejala Benítez en cuanto a cumplir con el número de años, me parece que es en la exposición de motivos por favor.

ARQ. JESSICA BURBANO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El momento que se sancione se incorporaría el número de años de asentamiento. Antes de la sanción.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Con las observaciones planteadas, señor Secretario sírvanse tomar votación ordinaria para el presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza reformativa de la Cooperativa de Vivienda Luchador Eloy Alfaro.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 0027, SANCIONADA EL 2 DE MARZO DE 2011, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 567129, 566657, 567178, 567043, 567027, 566828 Y 567392, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA "LUCHADOR ELOY ALFARO", EN LIQUIDACIÓN, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

Siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente" (Etapa I), a favor de los copropietarios del Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente". (IC-O-2019-007).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores concejales. Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Tengo una inquietud que ya se la había planteado en otros asentamientos. Primero, aquí se está fraccionando suelo rural y se está pasando de 50.000 a 200 metros el lote mínimo, se pasa de protección ecológica a agrícola residencial, entonces, la pregunta aquí es ¿por qué no se cambia a residencial rural?, porque recordarán estábamos mirando y en la herramienta del PUOS hay inclusive una zona que tiene ya RR1 en este sector, entonces, no entiendo por qué se le cambia a agrícola residencial y no a residencial rural. Inclusive, si vemos en el mapa ahí

hay sectores que tienen RR1, ¿quisiera saber qué es lo que pasa?, porque a lo mejor es un error.

También quisiera mencionar que aquí hay un informe de la Dirección de Riesgos de julio de 2018, pero contiene la normativa antigua, entonces, esto debería tomarse en cuenta para actualizar porque ahí ya tenemos la Ordenanza 210, entonces, la idea sería que se vaya actualizando este tema.

También pido lo mismo, que se incorpore el tema de riesgo alto mitigable, como lo menciona aquí, esa observación la he hecho en varias ocasiones y debería incorporarse claramente. De los 68 lotes 56 son por excepción y 23 menos de 110 m²; la consolidación es apenas 44%, eso quisiera que quede constancia y entender el cambio a residencial.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Más que nada aquí habría que dar un antecedente de cómo se dio el tema del ingreso del asentamiento a Concejo Metropolitano.

Este es un asentamiento que se ingresó en el 2015, se trata en la Comisión de Uso de Suelo previo al PUOS que se encuentra en vigencia actualmente, por tal motivo se mantenía este cambio de zonificación la A50002-1. Lo que pasa es que esa zonificación se mantenía con el PUOS anterior, en el PUOS actual y de acuerdo a una de estas mismas consideraciones en primer debate, se pidió que se lo adapte a la actual zonificación.

Actualmente tiene una zonificación A50002-1 y A3D3 (D20380), por tal motivo lo que se pide es que se unifique una D3 (D20380), con lote de 200 m²; forma de ocupación D sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo justamente lo que manifestaba la señora concejal que vaya con RR1, que es lo más óptimo y es lo que se adapta la zonificación.

Con el nuevo PUOS se adapta a esa nueva zonificación que es la RR1- residencial rural uno, con una clasificación del suelo que eso no lo podemos cambiar, de hecho que es la SRU- suelo rural eso se mantiene, lo que le estamos adaptando es de hecho la nueva zonificación de acuerdo al pedido de lo que se manifestó en Concejo, el nuevo informe y la nueva Ordenanza adaptada a eso, que ya se encuentra dentro del expediente.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Me parece que no está claro.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: El siguiente caso es similar a este, entonces, debería quedar absolutamente claro eso porque en la Ordenanza está lo otro, está lo anterior, es como si no se hubiere cambiado.



ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Se hizo justamente y se ingresó mediante un oficio este cambio de la nueva Ordenanza y el informe para que se anexe al expediente en base a esta consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: En primer debate se había solicitado justamente que se normalice toda la zona y no por excepción algunos espacios, entonces, RR1 me parece que era la determinación para toda la zona.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Justamente por eso se está manteniendo el RR1.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, buenos días Alcaldesa, buenos días compañeras, compañeros, público presente.

Lo que abunda no hace daño y aquí sí es importante dejar en claro. En el artículo cuatro habla de clasificación del suelo: "*lotes fraccionados mantendrán la clasificación vigente*", esto es suelo rural, pero si hay que incorporar lo que menciona la concejala Susana Castañeda, RR1 - residencial rural uno, si es lo que estamos buscando lo que se creó en el último PUOS. Recordemos que hay RR1 y RR2, entonces, que se adjunte en el cuadro del artículo dos dentro de las especificaciones técnicas esta observación, para que quede absolutamente claro que es RR1- residencial rural uno y con eso ya estaríamos tranquilos frente a esa inquietud.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación? Señor Secretario con la observación planteada, sírvase tomar la votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con 17 votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ DEL BARRIO "NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE" (ETAPA I), A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL COMITÉ DEL BARRIO "NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE".

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h30 (17 concejales).

Muchas gracias señor Secretario, una felicitación los vecinos del barrio. Siguiendo punto del orden del día.



3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5787942, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-050).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores concejales. Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: La observación es la misma que la anterior, entonces, pediría que de la misma manera se actúe incorporándole esta aclaración. Quisiera mencionar que aquí hay un riesgo alto mitigable, ya no cabe la misma explicación, sino incorporar como ha pedido el concejal el tema de residencial RR1, y en el caso anterior y este debería aclararse los mapas también, es decir, deberían estar incorporados los planos para que quede absolutamente claro.

Pido, realmente en muchas ocasiones que se incluya la observación sobre el tema recurrente de riesgos, aquí había pedido y no sé porque no se hace caso, que debe incorporarse en la Ordenanza que el IRM debe constar el punto 1.2 del anexo de la Ordenanza 210, ahí están claramente especificadas las condiciones de edificabilidad en estas zonas susceptibles de amenazas naturales, eso es bien importante para que sepan en qué condiciones están los vecinos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sin otra observación, señor Secretario proceda con la votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del Barrio Nuestras Cumbres del Sur Occidente.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5787942, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ DEL BARRIO "NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Asociación Artesanal de Ladrilleros del Sur de Quito "ALASURQ", a favor de la Asociación Artesanal de Ladrilleros del Sur de Quito "ALASURQ". (IC-O-2018-326).



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Tiene el 46% de consolidación y se pasa de 50.000 a 200 m² el lote mínimo. Aquí también insisto que se incorpore por favor el anexo de la 210, por las condiciones de riesgos que tiene este sector.

Tengo una pregunta que es general para algunos de los barrios que estamos aprobando; en uno de los párrafos en el artículo seis dice claramente: *“una vez que la comunidad conozca el tipo de obras y acciones de mitigación con el sustento técnico realizado por profesionales y la comunidad, determina que son viables económica y socialmente; el riesgo serían no mitigable, de ser este caso se debería revertir las acciones que llevaron al barrio a su regularización jurídica”*, así dice el texto. ¿Quisiera saber a qué se refiere esto?, es decir, ¿se va a revertir en algún momento el tema de regularización del barrio si se comprueba que no se pueden realizar las obras?, me parece bastante difícil y complicado, pero quisiera que haya una aclaración y un criterio jurídico sobre este tema, que además están incorporando en la mayoría de Ordenanzas.

ING. LUIS ALBÁN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS: Ese tipo de recomendaciones se pone en los informes de riesgo, pero no pasa de ser una recomendación, más que eso es para prevenir porque el tema de la mitigación siempre es un tema más complejo, económico y social en varios de los asentamientos.

Nosotros, como técnicos podemos entender que una obra puede mitigar el riesgo, pero si esa obra que ya debe ser definida por un técnico a detalle, con un diseño y todo lo que implica una obra de mitigación, si no alcanza para los moradores de los barrios, termina siendo no mitigable, es por eso que tenemos que poner esa salvedad, porque la mitigabilidad está en función de que se pueda hacer o no, técnicamente se puede hacer, socialmente y económicamente a veces es complicado.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Quería mencionar esto, sobre todo porque me parece que quizás la nueva administración debería pensar un poco más detenidamente en la posibilidad que estas obras que son mitigables en realidad las deba hacer el propio Municipio, porque aquí no vamos a mentir ni engañar, muchas de las obras como bien dice el técnico de la Unidad no hacen los vecinos, porque el costo es alto o porque hay dificultades, pero de alguna manera que quede constancia porque me parece mucho más difícil que ya regularizado. ¿Si no cumplen vamos a dar de baja?, no

creo que pase eso, pero queda latente el riesgo si es que no cumplen con estas obras de mitigación.

Quizás una alerta que en la que debería pensarse, porque a mí sí me preocupa, los vecinos no lo logran hacer en este año o siguiente que se pone como tiempo para hacerlo... ¿qué va a pasar?, ¿va a hacerlo el Municipio? Porque no creo que deba ir al Concejo y se dé de baja esa regularización, además no sería justo, ese debería ser un tratamiento previo. Me parece que es parte de la planificación del Municipio y del control que tenga que hacerse antes que llegue al Concejo estos casos complicados.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcaldesa. Los artículos 6 y 7, son una mera transcripción de los informes, creo que una Ordenanza es la expresión de la voluntad soberana, que manda, prohíbe y permite, en el marco de lo que dispone la constitución, no una mera transcripción de los informes en cuanto a recomendaciones, en cuanto a conclusiones, inclusive, estas conclusiones y recomendaciones están muy difusas; recomendaciones como esta: "tomar en cuenta el artículo 264 de la constitución", si vamos a eso, debo tomar en cuenta los 444 artículos de la constitución, ¿no sé a qué viene esto?

Segundo, en cuanto a las recomendaciones de los suelos y terrenos, textual señora Alcaldesa: "la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, recomienda realizar estudios geológicos y técnicos de suelo en varios perfiles, donde se establezca parámetros como cohesión, etc.", no establece ¿quién?, ¿cuándo?, ¿qué plazos hay?, y coincido con lo que dice la concejala Susana Castañeda, creo que es importante que la intervención institucional se haga presente aquí por el impacto social y económico que puede significar esto para los moradores, pero eso tiene que estar establecido; debe establecerse, debe definirse, porque transcribir recomendaciones y conclusiones no es suficiente. Lo que me preocupa más es lo que usted dice que el hecho que se puede disparar el riesgo a no mitigable, termina generando un impacto social, pero más impacto social sería si dejamos suelto sin los candados jurídicos adecuados y sin las tareas técnicas adecuadas que permitan enfrentar el riesgo que en su totalidad presenta este barrio, la totalidad del barrio presenta un riesgo alto, y para ello hay que tomar acciones y que hay que definir bien el articulado de la Ordenanza para poder aprobar, así como está no hay plazos, ¿quién va a hacer esos estudios?, ¿a costo de quién?, ¿en qué plazo?, ¿vamos a dar un año, seis meses, dos años?, eso no está establecido.

A diferencia del siguiente, que sí recomienda a cuenta de quién se va a correr los estudios geotécnicos y de sísmica que están estableciendo ahí, entonces, creo que hay que reformular la redacción y establecer un articulado que, insisto, no sea mera transcripción de las recomendaciones de la Dirección de Gestión de Riesgos.

Algo más de que me preocupa señora Alcaldesa. En todo el paquete de barrios que estamos aprobando creo que es importante al final de la gestión generar una resolución,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'N' or similar character.

enfatisando que las competencias de control para el cumplimiento de lo dispuesto en todas estas Ordenanzas está a cargo de la Agencia de Control, porque dejamos cosas sueltas: estudios, obras de mitigación y demás; nosotros estamos saliendo pero alguien tiene que realmente en el marco de sus competencias, hacer que se cumpla lo que estamos aprobando.

Mi recomendación es que se reestructure la redacción sobre todo artículo seis y siete que no están adecuadamente definidos, en cuanto a responsabilidades.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Nada más aclarar que como estamos en segundo debate, deberíamos tener la propuesta lista para que pueda aprobarse esos cambios articulados. Concejal Jorge Albán tiene la palabra.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero recordar que una recomendación en este sentido, no exactamente tal cual, pero en este sentido salió del propio Concejo; en la preocupación de que los riesgos muy altos mitigables, implican estudios primero y realización de obras después, que pueden o se sospecha que son relativamente costosas y de alguna manera los vecinos deberían estar prevenidos que eso puede suceder; en la comprensión de que no en todos los casos el Municipio puede invertir directamente.

Déjenme decirlo con claridad, el Municipio no puede invertir indefinidamente en todos y cada uno de los lotes que tengan estos problemas, esa es la realidad, y me parece que esa discusión que se dio en su momento, llevo de advertir a los miembros de los barrios que podría presentarse una situación de que si no se hacen las obras, es inadecuado regularizar esto; y por lo tanto tendrá que buscarse una figura alternativa. Esa fue la decisión del Concejo y se ha plasmado en esta figura que ahora tiene la Ordenanza que estamos discutiendo.

Talvez una opción podría ser mencionar el tema de la relocalización, que podría ser una opción frente a los vecinos que no puedan hacer esas obras. Creo y lo digo con sinceridad, que a veces por buscar darle una salida a los vecinos, flexibilizamos un poco la resolución, creo que eso nos pasó para buscarle una solución a los vecinos, flexibilizamos y dijimos: *"bueno abramos la posibilidad que los vecinos hagan la obra y por tanto puedan asentarse en esos lotes,"* a veces no es muy realista, entonces, creo que la advertencia que se pone que es la reversión podría ser, incorporarlos en un programa de relocalización, que es un elemento que ya está incorporado a las Ordenanzas.

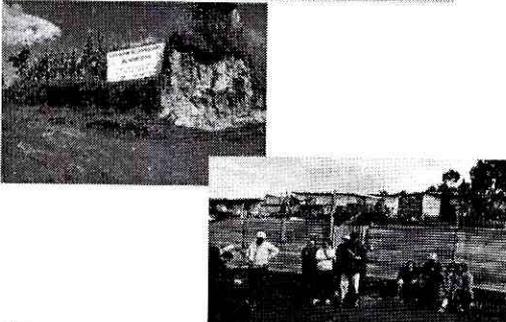
Entonces, tal vez me permito sugerir dado que fue efectivamente sugerencia del Concejo y que ya ha sido planteado en otras ocasiones, me parece que tal vez podríamos completar la Ordenanza.

Me permito sugerir que competemos la Ordenanza con esa lógica y demos curso al asunto, porque de hecho generamos ya una expectativa concreta a los moradores cuando el Concejo asumió ese criterio, tal vez con un exceso de flexibilidad, pero así lo hicimos.

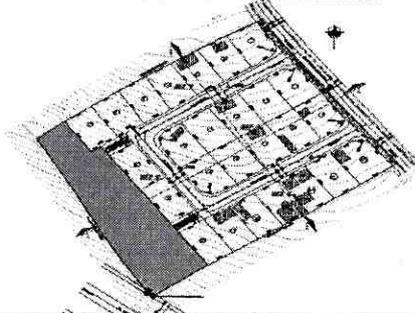
CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Quisiera que se ponga la ficha de este barrio en la pantalla, porque a mí me parece que este Barrio si tiene una particularidad.

Procede con su intervención, en relación a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR "ALASURO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>20 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>46,15 %</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>26</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIADA:</td> <td>104 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN ACTUAL:</td> <td colspan="3">A7(A50002-1)</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN PROPUESTA:</td> <td colspan="3">D3(D23-80)</td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200 m2</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">{0} Sobre línea de fábrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(RR1) Residencial Rural 1</td> </tr> <tr> <td>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(SRU) Suelo Rural</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE RIESGOS:</td> <td colspan="3">Nº. 108-AT-DVAGB-2017 / Riesgo Muy Alto Mitigable</td> </tr> <tr> <td>ÁREA UTIL. DE LOTES:</td> <td>6.875,22</td> <td>m2</td> <td rowspan="3">% ÁREA VERDE 92,54</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VIAS Y PASAJES:</td> <td>1.746,29</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>ÁREA VERDE Y COMUNAL:</td> <td>2.237,15</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:</td> <td>251,44</td> <td>m2</td> <td rowspan="2">UNIPROPIEDAD LIBRE</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>11.110,10</td> <td>m2</td> </tr> </table>	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	46,15 %	NÚMERO DE LOTES:	26	POBLACIÓN BENEFICIADA:	104 Hab.	ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A7(A50002-1)			ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D23-80)			LOTE MÍNIMO:	200 m2			FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	{0} Sobre línea de fábrica			USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1			CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural			INFORME DE RIESGOS:	Nº. 108-AT-DVAGB-2017 / Riesgo Muy Alto Mitigable			ÁREA UTIL. DE LOTES:	6.875,22	m2	% ÁREA VERDE 92,54	ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	1.746,29	m2	ÁREA VERDE Y COMUNAL:	2.237,15	m2	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	251,44	m2	UNIPROPIEDAD LIBRE	ÁREA BRUTA TOTAL:	11.110,10	m2
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	46,15 %																																																				
NÚMERO DE LOTES:	26	POBLACIÓN BENEFICIADA:	104 Hab.																																																				
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A7(A50002-1)																																																						
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D23-80)																																																						
LOTE MÍNIMO:	200 m2																																																						
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	{0} Sobre línea de fábrica																																																						
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1																																																						
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural																																																						
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 108-AT-DVAGB-2017 / Riesgo Muy Alto Mitigable																																																						
ÁREA UTIL. DE LOTES:	6.875,22	m2	% ÁREA VERDE 92,54																																																				
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	1.746,29	m2																																																					
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	2.237,15	m2																																																					
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	251,44	m2	UNIPROPIEDAD LIBRE																																																				
ÁREA BRUTA TOTAL:	11.110,10	m2																																																					

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cívicas Ejecutadas:	
Agua Potable	0 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	0 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	0 %	Bordillos	0 %

Fíjense, es un barrio que está en medio de una zona absolutamente no consolidada, además tiene unas pendientes que puede verse en el gráfico de la esquina superior derecha tremendamente pronunciadas; tiene un porcentaje de consolidación de apenas el 46% y se está reduciendo el lote mínimo de 50.000 que corresponde a un área que no tiene vocación residencial, se le está reduciendo a 200 metros, y encima se está planteando la posibilidad que el Municipio intervenga para subsanar o para mitigar el riesgo, eso es una invitación para que se invada todo.

Francamente creo que sería una pésima señal de este Concejo que apruebe un asentamiento en estas condiciones, entiendo lo que dice Jorge de la expectativa generada, pero me parece que más daño a los propios vecinos que no van a poder incurrir en los gastos que implica el desarrollo de una obra de mitigación ahí, porque lo que toca

Handwritten mark

construir es un muro gigantesco y costosísimo, porque fíjense ustedes es en toda la pendiente que está ese asentamiento y además me parece que es una mala señal en general para el Municipio, el que regularice un asentamiento en medio de la nada, todo lo que está a su alrededor es vegetación, no hay niveles de consolidación, son 13 lotes que están ocupados. Creo que esos lotes deberían merecer un esfuerzo de relocalización urgente de parte del Municipio. Esto es lo uno.

Lo otro. Quisiera insistir en lo que dice el concejal Sánchez y el concejal Freire suele decir, las Ordenanzas mandan, prohíben o permiten, acá está lleno de recomendaciones, una recomendación es: *"si quiero lo hago, si no quiero no lo hago"*, frente a una situación tan grave como es que se les caiga la loma encima, poniendo en riesgo la vida de decenas de personas. No me siento en la capacidad de aprobar una cuestión tan flexible, tan laxa, frente a un evidente riesgo al que están sometidas las personas que habitan en ese sitio. Creo que la solución en este caso es relocalizar a esos 13 lotes que están ocupados y no proceder con la regularización del barrio.

Entonces, quiero plantear estos temas en el Concejo, porque fíjense no es como en otros casos en donde todo el alrededor está consolidado, ya es una situación digamos inmanejable, pero acá son 13 lotes en medio de una zona absolutamente despoblada y por tanto a mí me parece que en las partes bajas habría que encontrar la posibilidad de relocalización de una manera urgente.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días Alcaldesa, concejales, concejalas, público presente. Las inquietudes que tienen es normal y muchas estoy de acuerdo sobre este barrio, pero quiero decirles también que no es cuestión de que queremos nosotros regularizarlos por regularizarlos rápido, sino que se ve muy poco y se dice apenas 26 lotes pero son 17 años que están las personas ahí y no tienen agua potable, no tienen alcantarillado, no tienen energía eléctrica, no hay obras de infraestructura, peor las obras civiles. Son 17 años.

Cuando hablamos de una obra bastante grande y costosa como es en este caso el muro, tengan la plena seguridad que los vecinos van a hacer todo lo posible para hacer esa obra, porque cuando se está haciendo el trabajo con la Unidad Especial Regula Tú Barrio, cuando se hace el socio – participativo, cuando se está hablando, se está socializando la Ordenanza, los vecinos ponen el compromiso de hacerlo, y si no lo llegaran a hacer en el tiempo que está porque les faltara los recursos, se hace la ampliación del tiempo de la Ordenanza y mientras no hayan cumplido, simplemente no pueden llegar a la escrituración, y lo que se hace es con la Ordenanza dar la sugerencia de lo que tienen que hacer.

Veo que hay muchas inquietudes y es muy buena la pregunta como dice la señora Alcaldesa, que si queremos hacer algunos cambios en las recomendaciones suspendamos y dejemos este punto para atenderlo más tarde, pero no creo que dejemos

de regularizar este barrio porque los vecinos están esperando por tiempo, si estamos haciendo observaciones, demos entonces el texto de salida para poder ayudarles.

En lo que dice la concejala Susana Castañeda es muy cierto, debería ser una administración que vele por la por los ciudadanos, pero nos hemos dado cuenta que esta administración no lo ha hecho, no ha visto por los barrios. Nos hemos cansado los concejales en decir todo el tiempo que debería la administración dar más recursos para las obras de los barrios, mayores recursos a las Administraciones Zonales, mayores recursos para las necesidades y hemos visto una respuesta cero. Entonces, quiero que ustedes también sepan vecinos, que nosotros como concejales estamos para legislar y fiscalizar y hasta ahí llegan nuestras competencias; lo que queremos es protegerlos y no malinterpreten muchas intervenciones de los señores concejales, porque son inquietudes que se dan porque nosotros si nos preocupamos por ustedes, esa es la gran diferencia. Como vemos el Alcalde ni siquiera está presente y quiero agradecerle al concejal encargado Eduardo Del Pozo, Vicealcalde, que hizo la llamada para esta sesión de Concejo, porque hay muchos barrios que están por tratar.

En el tema de la relocalización para los vecinos, siempre se hacen las aprobaciones de los barrios con lotes en excepción, ellos están conscientes que no van a entrar en el proceso de regularización; y la relocalización es tan difícil en esta administración, no hay la voluntad, y lamentablemente si ahora suspendemos esto... queda para la siguiente administración, porque el problema de la relocalización no está en nuestras manos, nosotros sólo legislamos, eso está en la parte del administrativo, parte del Alcalde, de la Administración Zonal; nosotros los concejales no podemos decir que se los va a relocalizar en tal lado, lo que hacemos es dar la sugerencias y salida a las necesidades que ustedes tienen, darles una solución

Entonces, quiero decirles vecinos que por mi yo sí quiero que este barrio sea regularizado por más que sean únicamente 104 beneficiados como dice la Ordenanza, quizás para la administración estas 104 personas no importan, pero las necesidades que han vivido por 17 años es lo que hay que solucionar. Aquí lo que hay que hacer es modificar para tranquilidad y para seguridad de todos nosotros los concejales. Creo que en las recomendaciones, observaciones de los concejales hacer los ajustes necesarios, pero que este barrio no quede sin quien regularizarse, debería regularizarse. Porque de lo contrario van a pasar muchos años más y los vecinos sin sus servicios básicos, porque si no está regularizado no tienen derecho al agua, al alcantarillado, porque no hay presupuesto, porque no existen en el Municipio. Para la realidad que sufren creo que podríamos encontrar una salida.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala hay una intervención más, si gusta puede

mocionar suspender hasta que se realicen todas las observaciones, se acojan y se cambien.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muy valederas las inquietudes de los señores concejales, pero también es válido aclarar varias cosas.

La primera, tal vez esta es una foto antigua es lo que disponemos dentro de la Unidad en cuanto al material, pero si bien es cierto aquí esto se mira verde, pero tengamos en cuenta que aquí se encuentran los barrios: Nuestras Cumbres en sus dos etapas, Defensor del Trabajador Municipal que ya cuentan con escrituras individuales, Nueve de Diciembre, La Dolorosa, Tránsito Alto de Chillogallo.

Por el riesgo alto como se manifestaba y se expresaba en este Concejo y acogiendo las palabras del señor concejal Albán, habría dos obras de mitigación: una sería la pública y otra la privada, ¿a qué me refiero con la privada?, y eso es lo que nos alza el grado de la clasificación del riesgo en el sentido de que hay ciertos vecinos que han hecho sus desbanques y crean los muros, esa es la privada y en la que debe intervenir ya personalmente y hacerse responsable esa persona.

En cuanto lo público, de hecho también se trabajó con los compañeros de riesgos teniendo en cuenta lo que manifestaba el señor concejal Carlos Páez, tenemos en este punto por el nivel del terreno hay una pendiente, bien es cierto no se especifica, se pidió un informe a Catastros que se especifique un accidente geográfico el mismo que no se da, pero es claro la pendiente del terreno, por eso se está ganando como una faja de protección la misma que serían estos 2.237,15 m², que implicaría 32,54% de área verde, que sería está como franja de amortización o faja de protección, para los lotes que se encuentran en un sector mucho más alto.

Cabe indicar también que una de las recomendaciones y lo principal para saber, ¿qué obra de mitigación? y ¿qué tipo de obra de mitigación?, es el estudio de suelo, el cual los vecinos ya lo han hecho y se encuentra ya presentado a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. Se ha incluido porque este es un barrio como lo decía la señora concejala Ivone Von Lipkke, tenía 17 años al año 2016 que ingresó a Concejo Metropolitano, ahora ya tiene 20 años de asentamiento, entonces, en base a ese tiempo hemos traído ya la Ordenanza actualizada, de hecho, sería de incorporar ciertas cosas como lo explicaba la señora concejal Castañeda, que son necesarias incorporarlas dentro del proceso, pero hay otras que ya están; como el tiempo que sería de un año para realizar el estudio de suelo y a su vez ver las obras de mitigación, aunque en este caso los vecinos ya se adelantaron porque ellos justamente quieren prever eso.

Como un antecedente social también, ellos viven en este sector pero trabajan como su nombre lo dice, es una asociación de ladrilleros, lo cual tienen su fuente de trabajo un poco más arriba, entonces, eso es un punto a nivel social para que tengan cuenta.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcaldesa. En realidad, estos son problemas eminentemente de tipo social y posiblemente ocasionados por el mismo Municipio que no controlamos, hubiera sido diferente que cuando recién estaban hace 20 años queriendo fraccionar intervenga el Municipio y decirles: *"señores aquí no pueden hacer absolutamente nada por el riesgo"*, entonces, estando frente a un problema social, en el cual ya existe un asentamiento, familias que aportaron dinero ¿no sé a quién?, porque esa es otra cosa que hay que analizarlo también y estar 20 años sin escritura, sin poder hacer absolutamente nada, en el caso de fallecimiento de alguna de las personas ¿a quién dejo?, no tengo el título de propiedad. Sin embargo, es válido lo que los concejales manifiestan, estamos entre la espada y la pared, si aprobamos un barrio así y hay un desastre ¿qué les pasa a los concejales? Seremos responsables de haber aprobado algo que no debíamos haber aprobado.

Entonces, es un análisis bien difícil y bien complicado para nosotros como legisladores, lo que tenemos que hacer es ver alternativas para dar solución, la cual no se afecte ni a los concejales ni a los moradores del barrio. No sé hasta qué punto se puede garantizar las obras que tienen que ejecutar con una prohibición de enajenar o con alguna hipoteca por obras de infraestructura que sería formidable, mientras no se cumpla con lo que tienen que hacer los moradores no se levantará la hipoteca por ejemplo, o, segunda hipoteca, porque eso de la hipoteca también en la primera hipoteca es un lío para los moradores porque no pueden hacer préstamos, no pueden ir a una entidad crediticia para que les den para ampliar la vivienda etc., o sea, son problemas sociales que para mí en el transcurso de estos cuatro años, he manifestado que ya no debe permitirse este tipo de asentamientos porque son riesgosos para moradores y para el Municipio.

Que el Municipio tiene que hacer las obras de mitigación, claro, el Municipio puede hacerlo, el Municipio nada hace gratis, el Municipio cobra y cobra la Contribución Especial por Mejoras, es decir, los moradores pueden agilizar en el presupuesto y el Municipio lo que hace es darles un plazo de 10 a 12 años, es cuestión de organizarse, tener un poco de iniciativa y con esa iniciativa pueden hacer la obra con el mismo Municipio.

Entonces, quiero que se tome en cuenta el aspecto social, no podemos tener a esta pobre gente 20 años más para que puedan tener escrituras individuales, para mí es una pena ver estos barrios que de la tarde a la mañana, no por culpa de ellos, sino por la falta una falta de política de vivienda del Estado etc. etc. Estos terrenos son los más accesibles a la gente pobre, no pueden acudir a una mutualista donde les cobran un dineral en intereses, es lo más directo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name "A" or a similar character.

Quisiera ver una alternativa en la cual se garantice o se ponga una limitación de dominio hasta que ellos ejecuten la obra correspondiente, si está así en la Ordenanza, entonces estamos garantizados para que ellos ejecuten la obra y mientras tanto no se levantará la hipoteca respectiva.

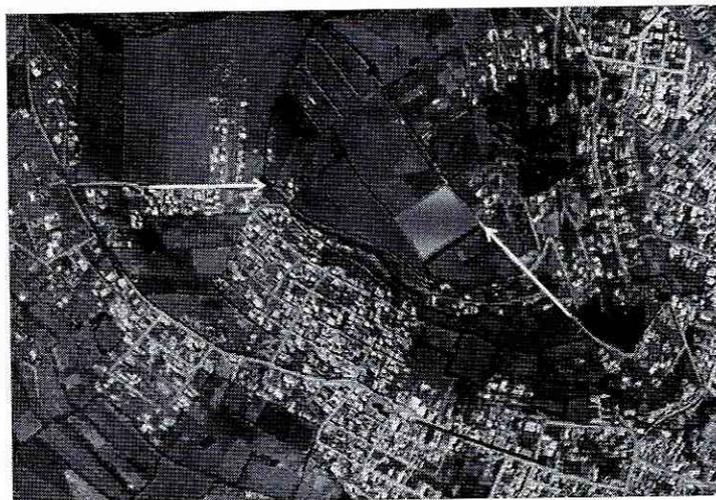
Sale de la sala de sesiones los concejales Abg. Renata Moreno; y, Dr. Mario Granda, a las 10h50 (15 concejales).

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Alli punlla mashikuna. Es preocupante esta situación de regularizar los barrios, y cuando no hay planificación desde la ciudad quisiéramos que hagamos un análisis, una cosa es la realidad cuando la gente está en los sitios donde no se tiene estos servicios básicos y otra cosa es cuando lo ponemos acá, concuerdo con lo que dice el concejal Pedro.

Tenemos que dar esta salida, dar que la gente viva en el territorio, sienta lo que es de cada uno. Cuando hablan de relocalizar, creo que para eso igual tienen que ser propietarios y si no son propietarios ¿cómo se los puede relocalizar?, la gente dice: ¿qué hago si no tengo título de propiedad?

En este caso apoyaría que se regularice con las condiciones de tenerlo hipotecado, para que la gente pueda vivir como se requiere. Ese sería mi pedido. Gracias.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente imagen:



Estamos viendo aquí el tema de lo que es el barrio de la Asociación la Ladrilleros del Sur, como les explicaba esto es Defensor del Trabajador Municipal, no está consolidado pero tienen aperturada las vías; tienen ya obras como: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; acá se encuentra Tránsito de Chillogallo; estos terrenos de acá si bien

es cierto no se han podido regularizar son terrenos en litigio por temas de herencias o temas de IERAC- Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.

El asentamiento Ladrilleros colinda con las dos etapas de Jardines del Occidente que se encuentran ya regularizado; acá se encuentra en la parte baja Tránsito Alto de Chillogallo; tenemos Nueve de Diciembre que se encuentra aquí; y, lo que encontramos por acá es La Dolores. Es el sector de Tránsito de Chillogallo.

Cabe indicar que acá la obra principal que necesitaba el sector era el tema de la dotación de servicios de alcantarillado que no se daba, la misma que no la tenían pero actualmente ya se concluyó con la obra en la Isabel Herrería que llega a lo que es Nueve de Diciembre, de la misma que salen las derivaciones ya a los distintos asentamientos. Tengamos en cuenta que ellos tienen 0% de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; lo que hace que la clasificación del riesgo, de hecho, sea muy alto mitigable, ya con el tema de tener la obra del alcantarillado y agua potable, va bajar el tema de la clasificación del riesgo.

Y por aquí también está planificado, por eso tenemos más acá arriba lo que es el asentamiento El Rancho, en el cual por aquí está programado que pase la nueva vía occidental, a ellos no les afecta, al siguiente barrio sí, en el cual se está dejando esa afectación. En este caso no les llegó topar, podemos ver en la exposición de motivos que la afectación está pasando justamente por acá.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: La observación que me he permitido hacer es a la estructura de la Ordenanza, los artículos 6 y 7 son una transcripción de los informes; conclusiones y recomendaciones respecto de cumplimiento de norma jerárquica superior que no viene al caso; y, la intervención justamente que usted ha hecho, nos da la razón, no hay un artículo que establezca el plazo de ejecución de estudios de las obras de mitigación privadas, ejecución de obras públicas y demás, no hay un solo artículo.

El artículo ocho lo que habla es del plazo de ocho años para la ejecución de obras de infraestructura de la obra civil, o sea, citar en un artículo: el cronograma, los plazos para estudios, para la ejecución de obras de mitigaciones, tanto privadas como públicas, creo que es fundamental. Tampoco vamos a esperar a que se ejecute todo esto, pero creo que para eso son las disposiciones transitorias, para establecer plazos, para el cumplimiento de las siguientes etapas: entrega de escrituras y demás, si no se cumple lo que está establecido en la Ordenanza, e inclusive a manera de una condición suspensiva, que quede claro que entra en vigencia esta Ordenanza sí se cumplen una serie de condiciones de orden técnico que estamos planteando aquí. Eso no encuentro en la Ordenanza.

Insisto, lo único que se cita es plazo de ocho años para la ejecución de obras civiles, en el artículo siete, calzadas aceras y bordillos y demás que entendemos que son los plazos estimados pero no es la preocupación esa, sino respecto de las obras de mitigación, insisto, porque el barrio en su totalidad tiene un riesgo alto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name "Eddy Sánchez".

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sólo aclarar una cosa. Como les manifestaba este es un asentamiento que ingresó en el 2016 y no ha salido de Concejo Metropolitano en ese lapso de tiempo, y en base se han ido dando las sesiones de Concejo Metropolitano se ha ido cambiando y modificándose la Ordenanza. En este caso hemos traído una Ordenanza acogiendo a las nuevas recomendaciones para adjuntar al expediente, y se pueda dar paso, de hecho, hay otras recomendaciones que las tenemos que incluir para dado el caso su aprobación.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: La propuesta es que no quede en una condición de recomendación, o sea, la Ordenanza tiene que definir claramente cuáles acciones son las que tienen que realizarse, no quisiéramos proceder con la votación porque queremos que salga el barrio con la aprobación de la Ordenanza. La concejala Ivone Von Lippke planteó que se pueda suspender para asumir todas estas observaciones que son más de carácter técnico.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Acogiendo la observación de la concejala Von Lippke, en donde decía que los que hemos hecho observaciones acojamos la propuesta de que regrese a Comisión, yo la acojo, me parece prudente que regrese a Comisión. Creo que hay preocupaciones más de fondo y otras de forma, tratemos de conseguir una redacción que puede ser ejemplificadora de otros casos similares, y procuremos con el compromiso de que esto sea resuelto en el transcurso de los próximos días, es decir, en esta administración misma en cualquier sentido que resuelva el Concejo, pero que regrese a la Comisión.

De tal manera que abordemos algunos temas de fondo y resolvamos los temas de forma, por lo tanto acogiendo la sugerencia que me parece válida de la concejala Von Lippke, sugiero que regrese a Comisión.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: También estoy de acuerdo que regrese a la Comisión y en realidad la observación que hace Eddy es una observación de fondo, bastante de fondo, las Ordenanzas son actos decisorios de carácter general obligatorios, o sea, tiene que haber plazos, obligaciones y ser clarísima la Ordenanza, la Ordenanza es lo que le va a dar vida a la urbanización o al asentamiento, entonces, bajo ese parámetro creo que debe ser una Ordenanza que contenga todas estas inquietudes de los concejales y tengamos la certeza y la seguridad de que ahí no va a pasar absolutamente nada.

Sale de la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 11h01 (14 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcaldesa. Tengo entendido que **ALCALDÍA** tienen ustedes una propuesta, ¿la tienen en este momento?, para sacarle copias Alcaldesa y que leamos la propuesta que está ya para la Ordenanza, entreguemos a los concejales, para que ya no regrese a la Comisión y lo aprobemos ahora mismo si les parece.

Son dos observaciones que ha hecho de fondo de concejal y esas son las propuestas que están aquí, ¿si quieren revisarlas para que no regrese a Comisión?, porque de aquí no sabemos si hay o no hay otro Concejo

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Hay una moción en marcha que ha sido secundada por el concejal Freire. Lo que sí podríamos es incorporar que esta revisión en la Comisión se lo haga inmediatamente, con el compromiso que este jueves sea incorporado en la próxima sesión, con todos los temas que han sido tratados.

Señor Secretario proceda con la votación por favor de la moción, para que vuelva a Comisión con el compromiso propuesto para el día jueves.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el concejal Jorge Albán Gómez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO		✓		
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	13	2	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Trece votos a favor señora Presidenta, por lo tanto queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR DE QUITO "ALASURQ", A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGOS DEL ASENTAMIENTO, REFORMULANDO EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL PROYECTO.

LA COMISIÓN DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DEL PROYECTO EN REFERENCIA DE MANERA INMEDIATA, DE MODO TAL QUE, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO METROPOLITANO, PUEDA SER ANALIZADO EN EL CUERPO EDILICIO EN SU PRÓXIMA SESIÓN.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, comentarles a los vecinos que el compromiso ha sido que prontamente la Comisión no sé si mañana o máximo pasado, se reúna para tomar nota de todas las observaciones que se han dictado para que sea considerado en la próxima sesión del Concejo que es este día el jueves.

Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "El Carmen Alto", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-352).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Quisiera que se aclare porque aquí hay varias inconsistencias en este tema. En la Ordenanza consta la zonificación de tres predios de este asentamiento que es D3 (D20380) y A31PQ, es decir, el lote mínimo 200 metros. En el informe de la Unidad Regula Tu Barrio dice: *"la zonificación ZR1, lote mínimo... no hay los datos"*, entonces, es la primera inconsistencia.

La otra es que en la Ordenanza dice que la zonificación cambia de D3 para los predios 20, 21, 23, adicionalmente tendrán A31 PQ, mientras que en el informe la Comisión de Uso de Suelo dice que se está modificando a zonificación D13, o sea, 400 m2, entonces, deberíamos aclarar porque son dos inconsistencias, y sobre todo me preocupa porque hay varios predios que están en el borde de quebrada.

ARQ. GABRIELA ARMAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: La observación aquí es que este barrio empezó el proceso de regularización en el 2012, en ese entonces tenía el PUOS anterior que es lo que se especifica que es la ZR. Con el cambio del PUOS la zonificación actual de los tres macro lotes es D3 (D203) y dentro de la Ordenanza para aprobación se especifica en este caso el cambio de zonificación que es D3 y A31.

Lo que pasa es que dentro de la especificación tal vez tuvo que haber estado con la zonificación que se propuso anteriormente, pero actualmente la zonificación con el cambio del PUOS es D3, en el IRM y todo tenemos con la zonificación D3, y eso es lo que mantenemos al momento en la Ordenanza, para los tres macro lotes.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 11h15 (15 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Quisiera entender, porque como acaba de explicarse no podemos traer un documento acá donde ni ustedes saben, porque está suponiendo, *"debió hacerse o aprobarse con el PUOS anterior"*, ¿cuál es la claridad?, yo quiero saber ¿cómo queda? y ¿cómo tiene que quedar?, así sencillamente. Porque cuando uno lee lo que les estoy diciendo en este momento, uno se confunde, quiero saber ¿si hay o no estás inconsistencias? y si hay debería aclararse, o sea, debería decir ¿cómo queda?

ARQ. GABRIELA ARMAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Como le comento, digamos que este barrio se trabajó en el PUOS anterior,

77

en este estaba especificada la zonificación dentro, entonces, este barrio ya se presentó en Comisión, y hubo la observación que la zonificación en este caso teníamos que apegarnos al PUOS actual, y en el pos actual tenemos la zonificación DD3, entonces, en la Ordenanza estamos especificando que los lotes de los tres macro lotes están con zonificación D3 y A 31.

Nos acogemos directo porque ya hubo una observación, por eso le digo que dentro la zonificación del PUOS actual, el IRM está en D3, entonces, la zonificación llamémoslo así "automáticamente"...

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Se puede revisar por favor, el informe de la Comisión para definir claramente el metraje de los lotes. En la ficha consta como 200.

ARQ. GABRIELA ARMAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Claro, en la Ordenanza actual está bien, porque como le indico ya hubo la observación y con esas observaciones en este caso hasta se está actualizando en el informe de riesgos. Porque nosotros teníamos anteriormente un informe de riesgos del 2014, entonces, nos pide igual la Secretaría de Concejo que se actualice el informe.

Tenemos un informe actual de 2018, en el cual especifica en este caso los lotes que están en riesgo medio mitigable, y el otro grupo de lotes que están en riesgo muy alto mitigable y de igual manera se cambió la zonificación actual, en este caso con la del PUOS actual.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Seguramente en el informe puedo haber alguna equivocación.

ARQ. GABRIELA ARMAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En el informe de inicio tal vez hubo ese error de tipeo, pero en la Ordenanza actual tenemos los datos que estamos proponiendo, nos acogemos a la zonificación del PUOS que es D3 y A31.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Frente a la preocupación de la concejala Castañeda, sí se dio el lapsus en el informe de la Comisión de Uso de Suelo, hay que corregir, porque no existe la zonificación D13, sólo la D3, entonces, es un lapsus de ortografía.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: El error debe existir en el informe.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sí, hay inconsistencia, de conformidad con lo que está aprobado y estamos aprobando otra zonificación, debería aclararse, frente al informe y el requerimiento que hizo la Unidad Regula Tu Barrio en la Comisión de Uso de Suelo a lo que está reflejado en el cuerpo normativo de la Ordenanza del barrio, no hay coherencia.

Porque una cosa es lo que salió de la zonificación de la Comisión de Uso de Suelo y otra lo que se está presentando para la regularización, no es sencillo, porque estamos hablando de un lote mínimo de 400 y aquí aparece de 200, entonces, creo que es pertinente que regrese a la Comisión para que se haga la revisión, no es un tema sólo de un dígito o de un número en el tema, porque es más complejo, estamos hablando de 400 metros versus 200.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguien apoya la moción presentada por el concejal Garnica? De acuerdo, señor Secretario proceda por favor con votación ordinaria para que regrese a la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción del concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	1	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Quince votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ BARRIAL "EL CARMEN ALTO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO EN FUNCIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS EN EL EXPEDIENTE CON RELACIÓN A LA ZONIFICACIÓN A ASIGNARSE A LOS LOTES PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO A APROBARSE.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 5328150, 5328114 y 5004657 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Balbina", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-350).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales.

Sin observaciones, señor Secretario proceda con la votación ordinaria del proyecto de **ALCALDÍA** Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento la Balbina.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS



PREDIOS Nos. 5328150, 5328114 Y 5004657 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA BALBINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3502757, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Cooperativa de Vivienda Rural La Balbina", a favor de sus socios. (IC-O-2019-020).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Cooperativa de Vivienda Rural La Balbina.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 3502757, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL LA BALBINA", A FAVOR DE SUS SOCIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día.

8. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784806, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Vientos de Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-017).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

Handwritten signature

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Vientos de Esperanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5784806, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VIENTOS DE ESPERANZA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL ALCALDÍA
 CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día.

9. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 163255, 336775 y 336776 sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Centeno Curicho", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-148).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	1	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Quince votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 163255, 336775 Y 336776 SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CENTENO CURICHO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 243183 y 352668, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa IV, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-019).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CATAÑEDA: Aquí se está modificando la zonificación y el uso de suelo. En el informe de la Comisión dice: "que se modifique a RR2- residencial rural dos", sin embargo, en el artículo tres de la Ordenanza dice: "residencial mediana densidad", esto debería corregirse, porque la primera se encuentra en suelo rural y el segundo no refleja lo que ha analizado la Comisión de Uso de Suelo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor si podemos se revisar la ficha técnica.

ARQ. JESSICA BURBANO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En la ficha técnica se refleja suelo rural, sería de corregir en la Ordenanza, es un error de tipeo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Revisemos por favor porque eso es lo que se va a aprobar.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Me parece que este tema es viable, lo único que se debe reflejar es que conste lo que requiere la Comisión de Uso de Suelo, la Unidad Regula Tu Barrio; en el ámbito de clasificación, uso, y zonificación. Eso debe reflejarse en la Ordenanza, no es simple el tema, el informe va a quedar en el expediente, la Ordenanza es el habilitante para que los ciudadanos puedan acceder a su escritura individual y definitiva, entonces, no es así de simple o sencillo.

Lo que lo que corresponde señora concejala y con la venia de los compañeros, es que se corrija, incorpore y mantenga armonía de los informes a lo que es el cuerpo normativo llamado Ordenanza, y con esa corrección no habría inconveniente Susana.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Pero tiene que revisarse porque no sé si es de carácter ortográfico o tipográfico. Por favor si nos pueden aclarar eso.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Lo que tiene que quedar claro es como dice el concejal Garnica, lo que dice la Comisión de Uso de Suelo no está reflejado en la Ordenanza, no está acogido, no está mencionado; entonces, no es un tema solamente de tipeo, sino que no se ha considerado. Pongo un ejemplo, en el primer caso, es suelo rural y segundo no refleja lo que se ha analizado.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 11h30 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Para evitar errores lo adecuado y en función del caso anterior, que regrese, porque de pronto estamos en buena fe actuando y después no se va a ver reflejado. Entonces, que regrese a la Comisión para que se corrija de manera inmediata.



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Hay apoyo a la moción? Señor Secretario proceda con la votación por favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción del concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	1	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Dieciséis votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS No. 243183 Y 352668, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASÍ" ETAPA IV, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO EN FUNCIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS EN EL EXPEDIENTE CON RELACIÓN A LA ZONIFICACIÓN A ASIGNARSE A LOS LOTES PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO A APROBARSE.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

11. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 374116, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Francisco", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-232).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			



6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza del asentamiento San Francisco.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 374116, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN FRANCISCO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día.

12. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 156969, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Rosa de Guamaní", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-324).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Santa Rosa de Guamaní.



RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 156969, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA ROSA DE GUAMANÍ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Una felicitación a los vecinos que se encuentran presentes. Siguiendo punto del orden del día por favor.

13. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5019197 y 5017559, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Luis de Miravalle", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-367)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓

10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	1	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Dieciséis votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 5019197 Y 5017559, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN LUIS DE MIRAVALLE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor.

14. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5056767, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Balcones de Bet-EI", a favor de sus copropietarios, y Asociación Pro-Vivienda "Balcón Metropolitano de Quito". (IC-O-2019-021).



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Una aclaración. En el informe de 2019 de Riesgos, la calificación del riesgo en la zona dice: *"el riesgo por movimientos en masa de Balcones de Bet-El, presenta un riesgo moderado mitigable para todos los lotes frente a movimientos de remoción de masa"*; y, dice: *"esto es posible debido a los flujos de lodo y deslizamientos producidos por la saturación del terreno, debido a fuertes precipitaciones, para los lotes que presenten cortes de terreno sin la debida protección, tales como los lotes A1,2,3"*.

Entonces, para mí no está muy claro el tema de riesgos, porque es parecido al caso que vimos hace un momento, donde el riesgo es alto mitigable. Hay una contradicción entre lo que se menciona aquí y los informes de Riesgo.

Quisiera que se me aclare esta situación, ¿cuál es el riesgo efectivamente?, ¿si es mitigable?, ¿si es alto?, ¿qué es lo que sucede aquí exactamente?

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este asentamiento se realizó una actualización del informe de riesgos al 2019, el mismo que determina un riesgo moderado mitigable para todo el asentamiento a excepción de tres lotes que son: 1,2,3 con un riesgo alto mitigable, en los cuales se presentan taludes realizados por los mismos vecinos, los cuales tienen que hacer su obra de mitigación, por eso en estos tres lotes son alto mitigable, para el resto del asentamiento es un riesgo moderado mitigable, lo cual ya está constando dentro del expediente.

No está subido, pero si está adjuntado en el expediente.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 11h36 (17 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, por favor verifique si es que consta en los archivos de Secretaría el informe actualizado de Riesgos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señora Presidenta consta en archivos el informe 005 AT-DMGR – 2019.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Existió un error entiendo yo en el digital. Por favor que se adjunte al expediente.

Proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Balcones de Bet-El.



RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5056767, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BALCONES DE BET-EL", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "BALCÓN METROPOLITANO DE QUITO".

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor.

15. Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 3313, sancionada el 23 de agosto de 1999, que aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda "San Mateo", a favor de la Cooperativa de Vivienda "San Mateo". (IC-O-2019-049.)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓

10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza de la Cooperativa de Vivienda San Mateo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 3313, SANCIONADA EL 23 DE AGOSTO DE 1999, QUE APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA "SAN MATEO", A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "SAN MATEO".

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día por favor.

16. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Rumicucho Bajo I", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-047).



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Hay una inquietud señor Secretario, por favor procedamos a revisar si existe un informe de la Procuraduría.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Preguntaba que no existe el informe de Procuraduría, porque en el primer debate el concejal Páez y Albán habían solicitado que se incorpore un informe legal sobre algunas observaciones que se hicieron, entonces, ese informe no está, mismo que tiene que ver con la subdivisión de lotes.

Porque recordarán había una dificultad con el Código Orgánico que establecía los requisitos, pero era un tema de subdivisión que no podía limitar los derechos de los propietarios. Hicieron observaciones y pidieron que se incorpore un informe legal que no está.

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Señora Alcaldesa, señores concejales, público presente. En estos casos no se requiere un informe de la Procuraduría Metropolitana ya que Regula Tu Barrio... Al momento no tengo el requerimiento ni tampoco el informe, pero podemos adjuntarlo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Por qué no se requiere?

ARQ. JESSICA BURBANO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El informe está debidamente sustentado en el expediente del asentamiento Rumicucho.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Entiendo yo que no se ha procedido de manera oficial con el pedido a la Procuraduría.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Ante esta inquietud yo quisiera preguntar el ¿por qué no se requiere el informe de Procuraduría?, o ¿por qué no es necesario?, de acuerdo a lo manifestado.

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (S): La razón obedece a que Regula Tu Barrio tiene su propio departamento legal, entonces,

dentro del informe técnico también va adjunto el informe legal, es por eso que no amerita el informe de Procuraduría Metropolitana.

En todo caso, si es que los miembros del Concejos lo requirieran no habría inconveniente, pero quisiéramos que nos hagan llegar el requerimiento.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: La inquietud es porque aquí resolvió el Concejo y es prácticamente para mí un requisito previo para poder dar paso, porque caso contrario se estaría incumpliendo lo que se resolvió, y es necesario saber que estamos tratando una Ordenanza y se requiere ese informe de Procuraduría. Porque siempre aprobamos una Ordenanza o una Reforma previo el informe técnico y legal, pero en todo caso lo fundamental es que el Concejo resolvió que presente Procuraduría y creo que debemos cumplir con esa petición, caso contrario nos estamos desautorizando.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: De acuerdo, la propuesta sería suspender el tratamiento del proyecto de Ordenanza, hasta contar con el informe de la Procuraduría.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Una observación. Quisiera recordarle a Procuraduría que la autoridad máxima es el Concejo, no puede decirse que no es competencia nuestra, el Concejo está pidiendo un criterio a la máxima autoridad en materia legal que es el Procurador del Municipio, entonces, si el Concejo pide tiene que darse ese informe, porque estamos queriendo resolver sobre el tema de una Ordenanza correspondiente.

Lo que pasa es que no mandaron el informe, pero sí tiene que poner Procuraduría el informe correspondiente porque el Concejo así lo requirió y así lo solicitó.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Aprovechando la observación pendiente que sé que va a regresar a la Comisión también, pero que se haga constar en un articulado o en una disposición general el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo, en el sentido que es necesario la ejecución de un monitoreo arqueológico en la ejecución ya de lo que es infraestructura, movimientos de suelo, aceras, bordillos; eso reza el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo y no se refleja en la Ordenanza. Para que no quede desvinculado lo que es el dictamen del cuerpo normativo; se incorpore también esto que hace parte de la aprobación del proyecto de Ordenanza.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Con la incorporación de este nuevo pedido, por favor señor Secretario proceda con la votación de la moción para que regrese a la Comisión, hasta que se presente el informe de la Procuraduría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	1	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Diecisiete votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "RUMICUCHO BAJO I", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, A FIN DE QUE SE REQUIERA EL INFORME LEGAL DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, CON RELACIÓN A LA POSIBILIDAD DE LIMITAR LA POSIBILIDAD DE SUBDIVIDIR LOTES EN EL ASENTAMIENTO EN REFERENCIA, CONFORME LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRIMER DEBATE.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

17. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5131427, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Rancho", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-063).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Concejala Castañeda tiene la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Tengo aquí una preocupación y tiene que ver con algunos de estos otros predios que estamos aprobando.

En el artículo siete del proyecto de Ordenanza está el informe de Riesgos, ahí indica claramente: *"que las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos, se manifiestan en que presentan un riesgo muy alto frente a movimientos en remoción de masa"*.

Me preocupa que con estas advertencias vayamos a aprobar este predio, tomando en cuenta lo que ya mencionaron los concejales hace un momento, que en la Ordenanza no se dice claramente ¿quién, ni cómo se va a solventar el tema de riesgos? Es igual que lo que hablamos hace un momento, a mí me preocupa eso.



Aquí dice inclusive que el riesgo sería no mitigable y tomando en cuenta este otro tema de que los vecinos son los que tienen que hacer y tienen un tiempo y si no se va a revertir las acciones, caemos en la misma discusión de hace un momento que creo que estuvo clarísima. A mí me parece que este es un tema de mucho cuidado.

Hay también una contradicción en la consolidación del barrio. Mientras el informe de Riesgos dice que es del 29%, la Unidad Regula Tu Barrio dice que es el 35%, el informe de Riesgos es de 2017, mientras que el de Regula Tú Barrio es de 2016, entonces, hay esas contradicciones y además ahí esa otra preocupación.

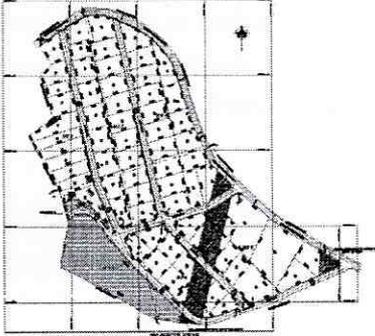
CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Proyectemos la ficha por favor, para verificar los datos presentados.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



"EL RANCHO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		24 años		CONSOLIDACION:		35,00 %	
NÚMERO DE LOTES:		69		POBLACION BENEFICIADA:		276 Hab.	
ZONIFICACION ACTUAL:		A7(A30002-1)					
ZONIFICACION PROPUESTA:		A1(A902-50)					
LOTE MÍNIMO:		600 m ²					
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		[A] Aislada					
USO PRINCIPAL:		[RN-1] Residencial Rural-1					
CLASIFICACION DEL SUELO:		[SRU] Suelo Rural					
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 114-AT-DMGR-2017/ Riesgo Muy Alto					
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		70.220,44	m ²	% ÁREA VERDE: 15,08%			
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		14.180,24	m ²				
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		10.593,55	m ²	DERECHOS Y ACCIONES			
ÁREA DE PROTECCIÓN POR RED DE ALTA TENSIÓN EN LOTES:		5.364,32	m ²				
ÁREA DE PROTECCIÓN POR RED DE ALTA TENSIÓN [ÁREA MUNICIPAL]:		130,72	m ²				
ÁREA BRUTA TOTAL:		100.499,77	m ²				

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	0,0 %	Calzada	0,0%
Alcantarillado	0,0 %	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0%

El número de lotes es 69 lotes con una consolidación del 35%. Aquí hay que tener claro que de acuerdo a una recomendación no sólo de Riesgos sino también a nivel vial, se

realizó una reestructuración de lotes y de acuerdo a eso se traduce en el tema de los lotes resultantes, en los cuales también se hizo unas relocalizaciones y el nuevo número total de lotes es de 69 y una consolidación del 35%.

Son 24 años de asentamiento, beneficiando 276 habitantes; una zonificación actual A7(A50002-1); una zonificación propuesta A1(A602-50), con lotes de 600 m²; el uso principal del suelo RR2- residencial rural dos; clasificación del suelo SRU- suelo rural.

En sí tiene un riesgo muy alto pero es mitigable, para el proceso de regularización.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Eso no consta en la ficha, únicamente indica riesgo muy alto, no se dice si es mitigable o no mitigable.

ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Está dentro del expediente, lo tengo aquí para leer el informe de Riesgos si me lo permiten.

“Numeral seis calificación del riesgo.- la zona en estudio una vez realizada la inspección técnica al asentamiento humano de hecho y consolidado el Rancho de la parroquia Chillogallo, considerando las amenazas, elementos expuestos, y vulnerabilidades; se determina que de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos, se manifiesta que presenta un riesgo muy alto frente a movimientos en remoción en masa”, siguiendo los párrafos nos dice:

“La calificación de la evaluación de la condición de riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencias de eventos adversos y a las pérdidas con sus consecuentes afectaciones, por lo tanto desde el análisis de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se expresa que es factible continuar con el proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado, ya que siguiendo las recomendaciones que se describen este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis”

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que se debe dar el mismo tratamiento que el caso anterior, que regrese a Comisión.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguien apoya la moción? Señor Secretario proceda con votación por favor.

A small, handwritten blue mark, possibly a signature or initials, located at the bottom left of the page.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción del concejal Jorge Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO		✓		
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA		✓		
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	3	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Quince votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5131427, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL RANCHO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGOS DEL ASENTAMIENTO, REFORMULANDO EL TEXTO DEL PROYECTO.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

18. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5190925, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-064).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin ninguna observación, proceda por favor con votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación en segundo y definitivo debate, del asentamiento en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			

20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
VOTACIÓN TOTAL	17	1	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Diecisiete votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Catzuqui de Moncayo Etapa II.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5190925, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CATZUQUI DE MONCAYO" ETAPA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, culminando con la revisión de todos los puntos del orden del día, declaro por clausurada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL LUNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	

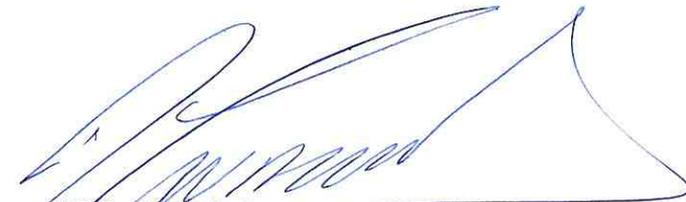
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. DRA. RENATA MORENO		✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)		✓

ABG. EDUARDO DEL POZO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)



ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO




ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

Kathy E.